

Acta nombrando para
San. y de campo y
monte

En el lugar de Abasco a primeros de mayo
de mil novecientos nueve, reunido el Ayuntamiento
veintinueve y suspedes entreluzendo que al fin
promovido en sesión extraordinaria previa convocatoria
al efecto bajo la presidencia del 1er Concejal
D. Anselmo Alcala por indisponibilidad del propietario
y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1º Se dio cuenta de las proposiciones para guardas del
campo y monte resultando nombrado el mismo
que el año anterior con las mismas condiciones o sea
sesenta y seis reales de sueldo y las tercias reservadas
al Ayuntamiento el deber de mantener los aprestos
por lo menos una vez al mes, o sea a Joaquín Reman
San para el monte para el año consiguiente.
- 2º Discutido el punto respecto de los pretendientes para
guardas del campo y monte habiendo unanimidad
se procedió a votación secreta resultando como ganadores
con ocho votos don Juan de los Rios y don Marcelino
García con dos votos resultando acordado que se
manten bajo el salario anual de ochenta reales y la
mitad de las denuncias que se impongan a personas
desobedientes y malos pagadores, la cual recibirá primero de
mano del Sr. Alcalde a presencia del secretario
y no habiendo un asunto de que tratar se
dio por terminado el acto que firmaron los que
asistieron de que certifico

Anselmo Alcala Matias Garcia
 Juan de los Rios Juan de los Rios
 Juan Aguirre Epifanio Ormaiztegui
 Juan Beulegui

Amato Ortega Segundo Yera

Agustín Sagote Bibiano Matinez

P. M. A.
Miguel Monerqui
Pío Isaac Anselmo Ray

Gayetano Aguirre

Patricio Santesteban

Diligencia. En el lugar de Alisedra a primero de Enero de mil novecientos once, ante D. Aurelio Sánchez, Alcalde ordinario de este pueblo y de mi el infrascripto secretario comparecieron D. Justo Bernabé Alsedra nombrado guarda del campo para todo el término corriente de mil novecientos once según aparece del acuerdo de la veintena y que consta en el folio anterior, el cual interrogado por dichos Sr. Alcalde, prestó juramento de desempeñar bien y fielmente con su cometido. Cuya diligencia firmo en el referido Sr. Alcalde no haciéndolo el guarda nombrado porque dijo no saber de que certificar

Lista de distritos de

- D. Juan Odio
- D. Juan Pardezi
- D. Melchor Larios
- D. Fabian Santalicia

En el lugar de Aberrura a tres de Enero de mil novecientos... el Ayuntamiento en el lugar destinado al efecto, con asistencia de los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan... concurriendo a las sesiones de la corporación municipal en sesión pública y se mandó... en el lugar de Aberrura... concurriendo a las sesiones de la corporación municipal en sesión pública y se mandó... en el lugar de Aberrura... concurriendo a las sesiones de la corporación municipal en sesión pública y se mandó...

Nº	Fecha del mes del mes	Fecha de inscripción	Nombre y apellido de los notarios	Residencia	Censo que se en
1	8 Enero 1898	21 11 23	Luis Camacho Repert	Aberrura	50
2	12 Mayo	21 9 10	Leandro Arana Odio	Aberrura	50
3	28 Julio	21 7 90	Luis Melchor Larios	Olla	50
4	16 Feb	21 2 11	Guillermo López Barba	Aberrura	50
5	14 Abril	21 11 17	Leandro Arana Odio	"	50

Yerno

de los antecedentes que se han tenido a la vista es que
 se den otros nombres que pueden incluir en el edicto
 se acordó dar por terminado el acto, y desde luego
 se traquen las copias necesarias, y fijen al público el
 día 15 del actual por diez días según está mandado
 en el art. 46.

Ultimamente que se convocara por escrito a todos los me-
 mos interesados, sus padres, o sus parientes o representantes pa-
 ra que comparecieran al acto de la recepción del edicto
 que se celebrará el día 21 del mes actual sin perjui-
 cio de citar personalmente a los mismos por papelito em-
 plicado, en arreglo a lo mandado en el artículo 46
 y siete de la ley de edictos, y cumplido del expediente, pi-
 nado esta parte por tres relaciones al margen, de que
 como se da en certifica

Fernán Ochsa

Epifanio Enanag

Motias Jaime Juan Berlogui

Arceles Maulson

Petrino Santalbon

En el lugar de Abisvina a trece de Mayo de mil
noventa y ocho: siendo el Ayuntamiento en sesión
ordinaria como día señalado al efecto bajo la pre-
sencia de D. Permin Ochoa se tomaron por unanimi-
dad los acuerdos siguientes

- 1º Que se multiplique un bando para que en el término de
ochos días paguen la contribución acordada y remita-
dos los cuales se prouba por la vía de apremio.
- 2º Aprobados fueron los libramientos expedidos en 21 de Ota
último

Con lo cual se dio por terminado la sesión
de la cual se levanta la presente acta que firma-
do los co-procuradores de que certifico

Permin Ochoa

Amador Maheon

Juan Beorlegui

Epifanio Onanua

Matias Páez

Petrino Santabon

En el lugar de Abiorruera a diez de Mayo de mil novecientos nueve; reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde se tomó por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.º Que queda acordado para todo ganado del monte del molin para abaris en caso el atravesar con esbellerias por este el plantio inculcando los contraventores a la multa que disponga el Ayuntamiento más los daños que ocurran y si el caso lo requiere pasara el tanto de culpa a los tribunales. En ningún caso queda prohibido el colocar estiercoles en dichos plantios de la moaglera.
- 2.º Recibida la exención de los aguas, se acordó que se acepten las condiciones dentro del termino legal.
- 3.º Que se pase relación de los peones a depositaria para que pague el de ontario los jornales de plantacion.

Habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la cual se levanta lo presente acta que firman los hrs. comparecetes de que certifico

Terminio Ochoa

Anselmo Manuel Eufanio Enanuz

Amato Ortega

Petrino Santesteban